



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA N 3233322

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO 1

FECHA DE EMISIÓN: 01/09/2022

Número de entrada: 2022/54600



### DATOS DE LA FINCA

Municipio: LOGROÑO FINCA N°: 40766 Sección 1 CRU: 26009001157018

### Descripción de la finca:

URBANA: Parcela 30S en sector El Campillo, de forma irregular, de uso comercial, con frente a las calles San Ignacio de Loyola y Ana María Matute. Ocupa una superficie de tres mil dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados, con un aprovechamiento de 3.000 metros cuadrados techo u.c.r.; H<=10 y B+2, resultando la ocupación máxima de 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, calle San Ignacio de Loyola; Sur, parcela resto 30R, registral 27.807; Este calle Ana María Matute; y Oeste, parcela resto 30R, registral 27.807. Ocupa una superficie de tres mil dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados. La representación gráfica es la siguiente: SRID=25830, MULTIPOLYGON ( X= 544971.76 , Y= 4702659.75; X= 545018.37 ,Y= 4702623.95; X= 544981.27 ,Y= 4702575.65; X= 544904.75 ,Y= 4702634.43; X= 544972.98 ,Y= 4702723.25; X= 545002.89 ,Y= 4702700.27; X= 544971.76 , Y= 4702659.75 )

Finca Coordinada con Catastro  
Obra nueva en proyecto

### TITULARES

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en el Tomo 1839, Libro 1839, Folio 133, Inscripción 1ª, el 100% de Pleno dominio por título de Segregación .

### CARGAS DE LA FINCA

Por razón de la matriz 27807 Alegada exención, queda afecta por plazo de cinco años, a contar desde el día doce de febrero de dos mil veinte, a las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 6ª.

Comunicada a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cumplimiento del art. 65.3 del Texto refundido de la Ley del Suelo, Segregación de la inscripción 1ª de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno

**\*\*Sin perjuicio de posibles afecciones fiscales caducadas pendientes de cancelación\*\***

Logroño, a uno de septiembre de dos mil veintidós  
Antes de la apertura del diario.

CLAUSULA LODP.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de

estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)